



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Sábado 23 de julio de 2016

Número 170

S u m a r i o

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR:

- Comisaría de Aguas:
Expediente de concesión de aguas públicas 3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.— Granada:
Secretaría de Gobierno:
Nombramientos de Jueces de Paz titulares y sustitutos 3
- Juzgados de Primera Instancia:
Sevilla.—Número 23 (Familia): autos 716/15 4

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Convocatorias de subvenciones 4
- Arahal: Ordenanza municipal 6
- Expediente de modificación de créditos 16
- Fuentes de Andalucía: Anuncio de licitación 16
- Gines: Presupuesto general ejercicio 2016 18
- Guadalcanal: Convocatoria para la provisión del puesto de
Secretaría-Intervención 23
- Lebrija: Anuncio de licitación 26
- Modificación de la relación de puestos de trabajo 27
- Corrección de errores 27
- Lora del Río: Composición de la mesa de contratación 27
- Paradas: Presupuesto general ejercicio 2016 28

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

- Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal
(Tussam): Notificación 31

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente.

Granada a 6 de junio de 2016.—El Secretario de Gobierno, Diego Medina García.

6W-4340

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Sevilla.

Doña Mercedes Lledias Llorens, Juez de Paz sustituto de Tomares (Sevilla).

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente.

Granada a 2 de junio de 2016.—El Secretario de Gobierno, Diego Medina García.

6F-4341

Juzgados de Primera Instancia

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 23

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 716/2015, negociado 4J, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 23 de Sevilla a instancia de Savitry Escobal Soto, contra Jorge Cuéllar Rocha sobre modificación de medidas contenciosas se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia n.º 226/2016. Sevilla a 11 de abril de 2016.

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 23 de Sevilla.

Vistos y oídos los presentes autos sobre modificación de medidas seguidos ante este Juzgado por los trámites del juicio verbal bajo el número de autos 716/15 en los que han sido parte, como demandante, Savitry Escobal Soto, representada por el procurador Sr. Arredondo Prieto y como parte demandada Jorge Cuéllar Rocha en situación de rebeldía y el Ministerio Fiscal.

Fallo.

Con estimación de la demanda interpuesta por el procurador Sr. Arredondo Prieto en nombre y representación de Savitry Escobal Soto, contra Jorge Cuéllar Rocha, modifico la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zafra en los autos 83/13 de fecha 3 de julio de 2013 en el siguiente sentido:

Se atribuye en exclusiva el ejercicio de la patria potestad sobre su menor hijo a la Sra. Escobal Soto.

Queda en suspenso el régimen de visitas establecido en la sentencia antes referida entre el menor y el Sr. Cuéllar Rocha.

No se hace especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander número 217900002071615 indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la DA 15 de la LOPJ, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jorge Cuéllar Rocha, extiendo y firmo la presente.

En Sevilla a 16 de mayo de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia. (Firma ilegible.)

6W-3881-P

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Extracto del Acuerdo de fecha 15 de julio de 2016, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por la que se convocan la concesión de subvenciones correspondiente al año 2016 a entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito de actuación municipal en la modalidad de «Proyectos específicos», a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales.

BDNS (Identif.): 312643.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios:*

Entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el municipio de Sevilla pero con ámbito de actividad de ciudad y que estén formal y legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

Segundo. *Finalidad:*

El objetivo de la presente convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Modalidad A: Apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto el fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos o la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos y vecinas de la ciudad, construyendo un nuevo ámbito de relaciones interpersonales y colectivas, creando catálogos de servicios, tanto de la Administración Pública como del resto de agentes socioeconómicos y tejiendo una red vecinal y ciudadana.

Modalidad B: Apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto la comunicación comunitaria y dinamización sociocultural que acerque los distintos medios de comunicación y las nuevas tecnologías a las entidades y colectivos culturales y sociales de la ciudad y al conjunto de la ciudadanía en general, para la difusión de sus actividades.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia de 14 de julio de 2005).

Cuarto. *Importe:*

El crédito reservado en esta convocatoria ascienda a la cantidad de 72.400,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

Quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente convocatoria.

Sevilla a 19 de julio de 2016.—El Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos (P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla por acuerdo de 9 de octubre de 2015), Juan Tomás de Aragón Jiménez.

8W-5330

SEVILLA

Extracto de la Resolución número 4628, de 18 de julio de 2016, de la Tte. Alcalde Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales (P.D. de la Junta de Gobierno, acuerdo de 9 de octubre de 2015), por la que se convoca la concesión de subvenciones del año 2016 a entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito de actuación municipal en la modalidad de «Proyectos específicos de ciudad para el fomento de la participación ciudadana de mayores y de la infancia».

BDNS (Identif.): 312617.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios:*

Entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el municipio de Sevilla pero con ámbito de actividad de ciudad y que estén formal y legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

Segundo. *Finalidad:*

Fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y la promoción de la calidad de vida y el bienestar de dos colectivos que necesitan especial protección, por lo que se distinguen dos modalidades:

Modalidad Mayores: Apoyar la realización de proyectos específicos con ámbito de ciudad que tengan por objeto el fomento de la participación ciudadana de las personas mayores, promoviendo la convivencia entre miembros de dicho colectivo y la interacción con otras generaciones.

Modalidad Infancia: Apoyar la realización de proyectos específicos con ámbito de ciudad que tengan por objeto el fomento de la participación ciudadana de la población infantil sevillana, concienciando al resto de colectivos y potenciando dicha participación, desarrollando el derecho de los niños y las niñas a participar en eventos sociales y culturales, promoviendo la convivencia entre miembros de dicho colectivo y la interacción con otras generaciones, y siempre dentro de los fines de la Convención sobre los Derechos del Niño y del proyecto Ciudad Amiga de la Infancia.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia de 14 de julio de 2005).

Cuarto. *Importe:*

El crédito reservado en esta convocatoria ascienda a la cantidad de 24.000,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

Quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente convocatoria.

Sevilla a 19 de julio de 2016.—El Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos (P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla por acuerdo de 9 de octubre de 2015), Juan Tomás de Aragón Jiménez.

8W-5333